

SECRETARÍA DE ESTUDIOS

INFORMA:

LOS CERTIFICADOS

DE ALUMNO REGULAR

SEGUNDO SEMESTRE 2016

SERÁN EMITIDOS

PREVIA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A

CONTAR DEL 28 DE SEPTIEMBRE .

Decreto Universitario N°626 (06/03/2007). Reglamento General de la Organización de los Estudios, Ingreso, Selección y Permanencia de Estudiantes de la Universidad de Los Lagos.

Condición de alumno regular:

Art. 1° se entiende como tales a todos los estudiantes que ingresen a la Universidad de Los Lagos y que habiendo cancelado el arancel de matrícula del año vigente, tengan realizada la **inscripción de actividades curriculares.**

Se entenderán por actividades curriculares las siguientes: asignaturas, módulos, núcleos temáticos, talleres, seminarios, prácticas y otras

